



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

**CRITERIOS DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CALIDAD DE LA TESIS Y DE LA DISERTACIÓN EMITIDOS POR LA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN *CUM LAUDE***

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una institución educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios que asume la naturaleza de órgano descentrado y que tiene su domicilio en la Ciudad de México y representaciones en las entidades de la República, en las que funcionan unidades académicas y de investigación científica y tecnológica que dependen del mismo.

Que de lo establecido en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2006, el Instituto se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que acorde a lo establecido en los artículos 4, fracción VII de la Ley Orgánica y 103 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto cuenta con atribuciones para expedir constancias, certificados de estudio y otorgar diplomas, títulos profesionales y grados académicos.

Que el Reglamento de Estudios de Posgrado, en términos de su artículo 1, es el ordenamiento que tiene por objeto, normar el ingreso, permanencia y egreso de las personas que cursen alguno de los programas académicos de nivel posgrado, así como establecer las disposiciones para planear, organizar, dirigir y coordinar los estudios de posgrado que se imparten en el propio Instituto y en el propio artículo 57 se establecen los criterios generales para obtener un grado académico con la distinción *Cum laude*.

Que en términos de las fracciones VIII y XXXII del artículo 16 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional corresponde a la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, regular y evaluar académicamente los requisitos para los procesos de otorgamiento de grados académicos y ejercer las atribuciones que otras disposiciones legales le otorguen; lo que se vincula con la potestad de emitir criterios en materia de calidad de la tesis y de la disertación de forma excepcional, como lo establece el artículo 57, fracción V del Reglamento de Estudios de Posgrado de esta Casa de Estudios.

Que los presentes criterios, fueron revisados y aprobados por el Colegio Académico de Posgrado en la IV sesión ordinaria llevada a cabo el 29 de enero de 2026.

Que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la citada fracción V del artículo 57 del Reglamento de Estudios de Posgrado, y en el ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Politécnico Nacional emite los siguientes criterios con la finalidad asegurar que la calidad de la tesis y de la disertación de las personas sustentantes a obtener un grado académico cumplan con los criterios de excepcional y responda a estándares de alta calidad, pertinencia y rigor académico.

I. Objeto

Definir los criterios que acreditan la calidad excepcional de la tesis y de la disertación para los grados de Especialidad, Maestría y Doctorado, a fin de asegurar originalidad, rigor metodológico, contribución y claridad expositiva.

II. Ámbito de aplicación

Estos criterios son aplicables a todos los programas de posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

III. Principios generales

Una tesis excepcional debe reunir: originalidad, solidez metodológica, contribución verificable al conocimiento o a la práctica profesional, presentación escrita impecable y defensa oral clara, rigurosa y convincente.

IV. Requisitos mínimos por nivel

IV. 1. CALIDAD DE LA TESIS

- Para el grado de doctorado deberá ser un documento original que contemple la generación de conocimiento significativo, escrito individualmente, citando las referencias correspondientes, que versará sobre un tema de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación y habrá de evidenciar la capacidad de la persona sustentante para generar conocimiento mediante la investigación;
- Para los grados de especialidad o de maestría deberá ser un documento original con contribuciones relevantes al conocimiento, escrito individualmente, citando las referencias correspondientes, y que demuestre la capacidad de la persona sustentante para analizar y proponer alternativas de solución a problemas del área respectiva;
- Contribución: Según el nivel del grado académico, la contribución deberá ser original o significativa. En el doctorado se esperan invariablemente contribuciones originales, en la maestría o en las especialidades las contribuciones pueden no necesariamente descubrir algo nuevo, sino ofrecer una nueva forma de ver el objeto de investigación o trabajo, las aportaciones que se valorarán pueden ser, por ejemplo:
 - ♣ Un hallazgo,



2026
año de
Margarita Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"

30 Aniversario de la UPIITA

50 Aniversario del CICIMAR

- Una mejora metodológica,
- Un análisis innovador,
- Una reinterpretación de teorías,
- Una contribución relevante a las políticas públicas,
- Un protocolo, normas o procedimientos innovadores en el ámbito de la salud,
- Una aplicación teórico-práctica útil a la rama de conocimiento.
- Una solución innovadora a una problemática.

- **Estructura:** cumplir con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Posgrado y garantizar la coherencia que permita al lector del área del conocimiento comprender el documento, destacando la originalidad y los aportes a la disciplina, con una secuencia lógica, transiciones claras y una narrativa articulada.
- **Redacción:** Independientemente del idioma en el que se encuentre escrita, la calidad gramatical y ortográfica deberán corresponder al nivel académico del programa. Tanto el lenguaje académico o científico como el especializado (matemático, algorítmico, clínico o similar) deberán ser formales.
- **Similitud:** El resultado del análisis de la tesis con las herramientas tecnológicas para la detección de similitudes deberá demostrar que ninguna de las contribuciones del trabajo es similar en su esencia a trabajos publicados por cualquier medio. Se valorará una similitud reducida en las frases de uso común como un elemento de originalidad adicional, puesto que ilustra el dominio de la lengua en la que está escrita la tesis. Bajo ningún precepto serán aceptables similitudes en el objetivo general o específicos de la tesis, ya que ambos son elementos únicos a cada proceso investigativo; una tesis de calidad excepcional destaca, entre otras cosas, por la originalidad en sus hipótesis y objetivos.

IV. 2 DISERTACIÓN DE LA TESIS

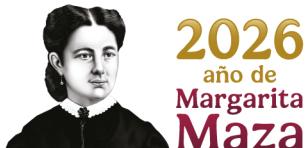
Se requiere de una disertación de tesis de calidad, es decir, la misma deberá ser de clara, rigurosa y coherente al proceso y los resultados de la investigación.

Claridad en el planteamiento del problema

- Problemática bien formulada.
- Identificar una situación concreta y relevante.
- Establecer preguntas de investigación o hipótesis claras.

Rigor metodológico

- Coherente con los objetivos y el tipo de estudio.
- Explicación pormenorizada paso a paso.





Secretaría de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"

30 Aniversario de la UPIITA

50 Aniversario del CICIMAR

- Justificado (por qué se eligió esta técnica, instrumentos, procedimientos y análisis).
- Reproducible (cualquier investigador podría replicar)

Dominio del marco teórico

- Conoce estudios previos y autores clave.
- Presenta conceptos del estado del arte y la técnica de forma clara y bien organizada.
- Integra conocimiento teórico con la investigación propia y reinterpreta el objeto de estudio.
- Justifica la elección de enfoques teóricos.

Análisis de calidad:

- Expresa sus ideas utilizando un lenguaje académico, técnico y científico de forma asertiva.
- Identifica patrones, relaciones, significados.
- Evita afirmaciones que los datos no sustentan.
- Reconoce contradicciones o hallazgos inesperados.

Discusión crítica

- Claridad y pertinencia en la defensa de la tesis
- Demuestra capacidad de pensamiento y reflexión crítica, análisis y síntesis
- Manifiesta una capacidad para la autocritica constructiva
- Evidencia capacidad de poner en valor los resultados
- Realiza aportaciones a su campo de estudio
- Confirma, contradice o amplía teorías previas
- Reconoce limitaciones de su investigación
- Identifica perspectivas y nuevas hipótesis

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes criterios entrarán en vigor al día siguiente de su aceptación en el Colegio Académico de Posgrado y publicación en la página oficial de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

SEGUNDO.- Las dudas o controversias que se originen con motivo de su aplicación, interpretación y cumplimiento, serán resueltos por la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

